

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Bogotá D. C.,

TRÁMITE DE CONCESIÓN MARÍTIMA,
SOLICITANTE: SOCIEDAD MARINA PARK S.A.S.
PROYECTO: MARINA "CASTILLO LANDING PLACE"
JURISDICCIÓN BAHÍA DE CARTAGENA- CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

INFORME SECRETARIAL:

Señor Director General Marítimo, doy cuenta a Usted que la doctora MARÍA EUGENIA GARCÍA MONTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.020.346 de Ovejas (Sucre), portadora de la T.P. No. 42.326 del Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de apoderada judicial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, conforme poder otorgado por la doctora Luz Estela Cáceres Morales, Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Encargada mediante Decreto 0223 del 7 de febrero de 2017, mediante Oficio AMC -OFI-0007625-2017, radicado internamente bajo el número 152017101370 del 7 de febrero de 2017, interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución No. 0022 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT del 16 de enero de 2017, por medio de la cual se otorgó a la sociedad MARINA PARK S.A.S., una concesión para el desarrollo del proyecto Castillo Landing Place Marina, sobre un bien de uso público en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Cartagena.

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2017.


ASD Yuli Zamora
Asesora Subdirección General Marítima

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, Bogotá D.C., 8 de febrero de 2017

Conforme a lo establecido en el numeral 9º, del artículo 2 y artículos 37, 38 y 79 de la Ley 1437 de 2011; este Despacho procede a comunicar y dar traslado a la sociedad MARINA PARK S.A.S., y demás terceros interesados, del recurso de reposición presentado el 7 de febrero de 2017, por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, mediante lista que se fijará por el término de cinco (5) días en las instalaciones de la Dirección General Marítima, la Secretaría de la Capitanía de Puerto de Cartagena y en el Portal Marítimo (www.dimar.mil.com).

Lo anterior, tiene como finalidad garantizar el derecho de defensa y contradicción de los cuales son titulares las partes interesadas, así como del principio de publicidad propio de las actuaciones administrativas.

Comuníquese y cúmplase,


Contralmirante PAULO GUEVARA RODRÍGUEZ
Director General Marítimo Encargado

